

- Sensibilizar a los ciudadanos/as europeos sobre las actividades de la Unión Europea, sobre todo en lo que se refiere al reconocimiento académico y profesional de títulos o diplomas y formaciones según los sistemas de los Estados miembros, así como promover las competencias lingüísticas.

Tercero. Formarán este Comité:

- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, que actuará como Presidenta.
- El Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- El Ilmo Sr. Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura.
- La Ilma. Sra. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Presidencia.
- El Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.
- El Ilmo. Sr. Director General de Radio y Televisión Andaluza.
- Un representante de la Universidad, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.
- La Jefa del Servicio de Educación de Adultos de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, que actuará como Secretaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º,

contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, interpuesto por don Cristóbal López Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal López Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de mayo de 1995, que no admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. E-137/94, seguido por infracción a la normativa en materia de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Carmen Chávez Diego, doña Eva Estébanez Hierro, doña Julita Estrada Díaz, doña M.<sup>o</sup> del Carmen López de la Manzanara Gallardo, doña M.<sup>o</sup> de los Angeles Muñoz Jiménez y doña Angeles Sánchez López, representados por el Letrado don José M.<sup>o</sup> Soler Pérez.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de 23.5.95 por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de médicos Pediatras de los Equipos Básicos de Atención Primaria (BOJA 87 de 17.6.95).

Recurso número 3887 de 1995. Sección 1.<sup>o</sup> 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de octubre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

### ANUNCIO. (PP. 45/96).

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Cuatro de Málaga, hago saber:

Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Procedimiento Judicial Sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/95 seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya representada por el Procurador Sr. Carrión Mapelli contra Cristóbal Francisco Montiel González y doña Ana María Baustista Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Córdoba, número 6-4.<sup>o</sup> planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día siete de marzo próximo a las 12 horas.

Por segunda vez, el día diez de abril próximo a las 12 horas con la rebaja del 25% del tipo anterior.

Por tercera vez, el día nueve de mayo próximo a las 12 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20%, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.<sup>o</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Dieciocho. Piso vivienda; letra A, en planta quinta, del bloque denominado Edificio Berlín, situado en la barriada de Las Acacias, de Málaga, con acceso por la calle Eugenio Sellés, donde hoy se señala con el núm. 32. Ocupa una superficie construida de 140 m<sup>2</sup>. Distribuida en varias dependencias.

Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y piso-vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada Este de su bloque; izquierda, caja de escalera y vestíbulo de la misma, ascensor y el piso-vivienda letra D de su misma planta; y por el fondo, con zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada Norte de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga núm. 2, al Tomo 1.586, folio 30, Finca 28.774.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, E/.